



## **ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR: UNA PRÁCTICA DE DESAFÍOS EN EL BRASIL**

La atención en la planificación familiar en el país ahorra en su trayectoria histórica señales de enfermeros. En 1960, la *International Planned Parenthood Federation* (IPPF), creado por la enfermera Margaret Sanger (1952), con sede en Londres, ha financiado entidades que llevaban a cabo la planificación familiar en el país. Margaret Sanger ha coordinado a un grupo de enfermeras, cuya misión era promover reformas sociales y políticas que restablecerían la práctica de la enfermería. Estos líderes en la enfermería observaron comunidades, identificaron necesidades y prioridades relacionadas con la salud, establecieron medidas de intervención cuyas lecciones siguen vivas, como la difusión de información sobre los medios de anticoncepción, algo muy importante para la toma de decisiones de mujeres y hombres en la reproducción.

Esta área de atención tuvo su apogeo en la década de 1980, como una de las directrices del Programa de Atención Integral a la Salud de la Mujer. Énfasis se dieron a la libre elección de las prácticas anticonceptivas entre los usuarios, que para tanto necesitan de informaciones apropiadas. El papel de enfermeros se puso de relieve mediante el aprovechamiento de las estrategias de educación en salud enfocadas en la anatomía y fisiología del sistema reproductor masculino y femenino, fertilización, mecanismos de acción y características generales de Contracepción (MAC). Sin embargo, las barreras institucionales y profesionales dificultaban el acceso final de la clientela acceso al control de la fertilidad: oferta insuficiente y MACs irregulares en los servicios de salud; prescripción y prestación vinculada a la cita médica cuando la enfermera tiene el apoyo de la Ley de Profesional N ° 7498/86 para realizar también<sup>(1)</sup>; adopción de criterios, sin justificación científica, para indicar o contraindicar ciertos MACs, que denunciaba en contra la competencia profesional.

Dos décadas han pasado y prácticamente nació la Estrategia Salud de la Familia (ESF), con la propuesta para asegurar equipo formado por médicos, enfermeros, auxiliares de enfermería y agentes comunitarios de salud para atender la salud de cerca de un millar de familias. En este escenario, la atención a la planificación familiar se mantiene en foco, como una de las áreas prioritarias de atención primaria. En 2007, gana mejorías a través de la creación del Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC) del Gobierno Federal, que tiene la salud como uno de sus principales campos de acción - el Programa Más Salud: Derechos de Todos, con objetivo de profundizar y rescatar las propuestas del Sistema Único de Salud (SUS) a través de ocho ejes de intervención, uno que es el eje de promoción de la salud, lo que trae entre sus acciones la expansión de las actividades orientadas a la planificación familiar<sup>(2)</sup>.

En medio de este camino, ¿qué retos se superaron? Seguramente, sólo amplió el suministro de la píldora y del condón. La dinámica de la atención en la mayoría de los equipos de ESF ha ocurrido bajo fuerte indicación de los principios éticos de lesiones y asistencia legal. En gran parte carecen de equipos médicos, cuando el Ministerio de Salud

mantiene la única dirección para este profesional que prescribe el MAC. Sin acceso al médico, la clientela acaba de adquirir el método por cuenta propia en las farmacias sin evaluación clínica. Motivados por fuerte compromiso para ofrecer respuestas a las necesidades de los clientes y sentirse técnicamente preparado para llevar a cabo la Consulta de Enfermería, muchos enfermeros terminan por realizar la entrega de MAC, a pesar del impasse legal instalado. Por lo tanto, lo que se observa es una práctica de la enfermería llena de desafíos legales éticos que se arrastra desde hace décadas y que merece mirada racional por parte de los órganos de representación de clase, los propietarios y gerentes de las políticas públicas para que la distancia entre lo que se propone las políticas públicas y la planificación familiar que se lleva a cabo en los servicios de salud sea reducida.

Escolástica Rejane Ferreira Moura  
*Miembro del Conselho Editorial de la Rev Rene*

## **REFERENCIAS**

1. Conselho Federal de Enfermagem. Lei Nº 7.498/86. Regulamentação do exercício de enfermagem [Internet]. [citado em 2012 nov 5]. Disponível em: <http://www.portalcofen.gov.br/Site/2007/materias.asp?ArticleID=22&sectionID=35>.
2. Ministério da Saúde (BR). Cadernos de atenção básica: saúde sexual e reprodutiva. Brasília: Ministério da Saúde; 2010.